



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 231
Año XXIV
Legislatura VI
14 de junio de 2006

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen de la Comisión de Ciencia,
Tecnología y Universidad sobre el Proyecto de
Ley por la que se modifica la Ley 29/2002, de
17 de diciembre, de creación del Centro de
Investigación y Tecnología Agroalimentaria
de Aragón 11268

Corrección de errores en la publicación del
Proyecto de Ley de creación de la Reserva
Natural dirigida de las Saladas de Chiprana . . 11275

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 370/06,
relativa a la rotonda de conexión con la antigua
carretera de Soria, en Calatayud 11275

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 487/06 a 490/06, relativas a la memoria de los sectores sanitarios del Servicio Aragonés de Salud de los años 2002, 2003, 2004 y 2005	11275	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 683/06, relativa a la supuesta provisionalidad de la catalogación de los bienes incluidos en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana	11280
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 550/06, relativa a las memorias de los hospitales públicos del Servicio Aragonés de Salud del año 2002	11275	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 684/06, relativa al no reconocimiento del Teatro Fleta como bien cultural aragonés	11281
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 551/06, relativa a las memorias de los hospitales públicos del Servicio Aragonés de Salud del año 2003	11276	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 685/06, relativa a la existencia de informes autorizando la destrucción del Teatro Fleta	11282
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 552/06, relativa a las memorias de los hospitales públicos del Servicio Aragonés de Salud del año 2004	11276	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 687/06, relativa a la ausencia de respuesta del Gobierno de Aragón a las solicitudes de información del Justicia de Aragón sobre el Teatro Fleta	11282
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 553/06, relativa a las memorias de los hospitales públicos del Servicio Aragonés de Salud del año 2002	11276	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 688/06, relativa a gestiones del Gobierno de Aragón para la reapertura del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca	11282
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 615/06, relativa a la nueva variante de Mora de Rubielos (Teruel)	11277	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 689/06, relativa a los motivos por los cuales aún permanece cerrado al público el Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca	11283
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 667/06, relativa a las oficinas de admisión	11277	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 690/06, relativa a la responsabilidad del Gobierno de Aragón en el retraso en la reapertura al público del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca	11283
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 668/06, relativa a las oficinas de admisión	11277	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 691/06, relativa a la previsión de fecha para la reapertura al público del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca	11283
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 669/06, relativa a las oficinas de admisión	11278	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 692/06, relativa a las consecuencias del cierre prolongado del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca	11284
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 670/06, relativa a Parque Temático Dinópolis (Teruel)	11278	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 693/06, relativa a la reapertura del Museo de Zaragoza	11284
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 671/06, relativa a Parque Temático Dinópolis (Teruel)	11278	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 694/06, relativa a las consecuencias del prolongado cierre del Museo de Zaragoza	11284
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 678/06, relativa a la apertura de la Hospedería de San Juan de la Peña	11279	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 695/06, relativa a la inadecuada planificación en el cierre del Museo de Zaragoza	11284
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 679/06, relativa a la persona responsable del proyecto Amarga Memoria	11279	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 696/06, relativa a la falta de información en la web del Gobierno de Aragón sobre el cierre temporal del Museo de Zaragoza	11285
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 680/06, relativa al presupuesto asignado al proyecto Amarga Memoria	11279		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 681/06, relativa al modelo de gestión del proyecto Amarga Memoria	11280		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 682/06, relativa al centro de documentación del proyecto Amarga Memoria	11280		

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 697/06, relativa a los motivos del retraso en la puesta en funcionamiento del nuevo portal en Internet sobre patrimonio cultural	11285
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 768/06, relativa a la construcción del nuevo hospital en la localidad de Alcañiz	11285
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 781/06 a 786/06, relativas a la construcción de un nuevo hospital en la ciudad de Teruel	11286
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 798/06, relativa a ferias de turismo	11286
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 799/06, relativa a ferias de turismo	11289
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 800/06, relativa a ferias de turismo	11292
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 801/06, relativa a la participación accionarial del Instituto Aragonés de Fomento en La Parada del Compte, S.L.	11296
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 806/06, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 44/05, sobre usos terapéuticos del cannabis y derivados	11296

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 807/06, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 44/05, sobre usos terapéuticos del cannabis y derivados	11297
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 808/06, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 44/05, sobre usos terapéuticos del cannabis y derivados	11297
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 857/06 y 858/06, relativa a número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud	11297

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Trabajo e Inmigración ante la Comisión de Economía y Presupuestos	11298
Solicitud de comparecencia del Director General de Trabajo e Inmigración ante la Comisión de Economía y Presupuestos	11298
Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Asuntos Sociales	11298

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad sobre el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad sobre el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

Zaragoza, 12 de junio de 2006.

El Presidente las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, a la vista del Informe emitido por la Ponencia que ha examinado el Proyecto de Ley aludido y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

DICTAMEN

*Proyecto de Ley **por la que se modifica** la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, fue dictada al amparo de las competencias exclusivas que, en materia de investigación científica y técnica, en coordinación con la general del Estado, tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de Aragón en virtud de lo dispuesto en el artículo 35.1.29.º del Estatuto de Autonomía de Aragón, así como de las que en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía, le atribuye el artículo 35.1.12.º de la misma norma institucional y de las que tiene reconocidas en virtud de su artículo 36.3 en materia de fomento de la investigación,

especialmente la referida a materias o aspectos peculiares de Aragón.

En el preámbulo de la citada ley, se pone de manifiesto la necesidad de que, recogiendo nuevas orientaciones españolas y europeas, el ejercicio de la actividad pública de la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de investigación, de desarrollo tecnológico y de innovación agroalimentarias debería seguir estrategias que fuesen capaces de incidir en los mercados, transfiriendo al sector agroalimentario nuevos productos o nuevas técnicas de producción eficientes y respetuosas con el medio ambiente y que pudiesen generar mayor rentabilidad económica para las explotaciones agrarias y las empresas agroindustriales.

Para el logro de tales objetivos, se indica en el citado preámbulo, debería afrontarse en Aragón un triple reto: desarrollar, en primer lugar, tecnologías y productos adaptados al entorno natural y a nuestros mercados europeos; transferirlos después eficazmente al sector para que redunden en su continua innovación; y, por último, garantizar la eficiencia y continuidad del esfuerzo, potenciando equipos humanos que estén en vanguardia de la investigación a través de su constante estímulo y participación en proyectos y redes nacionales, europeas e internacionales.

Asimismo, para hacer efectivo el cumplimiento de tales retos, y haciendo uso de la potestad de autoorganización reconocida estatutariamente a la Comunidad Autónoma en el artículo 35.1.1.º, que le habilita para dotarse de una Administración institucional propia, se optó por la creación de un organismo público, bajo la forma de entidad de Derecho Público, como instrumento ágil que permita realizar políticas en materia de investigación y transferencia en el sector agroalimentario que faciliten la gestión de los resultados obtenidos y oriente con eficacia sus líneas de investigación en función de las necesidades existentes, fomentando la innovación de las explotaciones y empresas agroalimentarias, y todo ello con tecnologías respetuosas del medio ambiente.

En la citada ley de creación, se atribuyen al Centro, fundamentalmente, la misma naturaleza, fines y funciones que venía desarrollando en materia de investigación, transferencia y formación la desaparecida Dirección General de Tecnología Agraria del entonces Departamento de Agricultura.

Por lo que se refiere a la conformación de sus órganos colegiados y en concreto al Consejo Rector del Centro, éste fue configurado en la ley como un órgano de dirección con una amplia representación, que responde a la consideración de que las grandes líneas de investigación, desarrollo y transferencia son estrategias a largo plazo basadas en el acuerdo social, económico y político.

En relación con el régimen de personal del Centro, existe en la ley una reserva expresa para personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma, de los puestos de trabajo de carácter permanente relacionados con la investigación, el desarrollo, transferencia y administración, siéndoles de aplicación, respectivamente, la legislación sobre función pública y el convenio colectivo vigente en cada momento junto al resto de la normativa aplicable al personal laboral.

La Ley 29/2002, de 17 de diciembre, fue objeto de modificación introducida por el artículo 43 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas. En síntesis, los aspectos más significa-

tivos de la modificación efectuada en su articulado, fueron, la incorporación al texto de la consideración del Centro como organismo público de investigación contenida en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón; la supresión de las prerrogativas para el ejercicio de potestades administrativas atribuidas al Centro en la anterior redacción de su artículo 4 y una nueva redacción para la composición de parte del Consejo Rector del Centro.

II

Sobre los objetivos proclamados en la ley, no cabe sino hacer un claro reconocimiento de su vigencia y oportunidad. Por lo que se refiere al modelo organizativo previsto para el Centro como entidad de Derecho Público, sin perjuicio de que ésta haya de quedar necesariamente sujeta a lo dispuesto en el régimen general de los citados organismos públicos establecido en la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, puede observarse cierta falta de correspondencia entre lo ambicioso de los retos planteados en la ley y lo restrictivo que ha podido resultar para el Centro el régimen jurídico articulado para su configuración, aspecto éste que no favorece las posibilidades de que el Centro logre cumplir eficientemente los objetivos para los que fue creado, quedando así justificada la necesidad de introducir modificaciones que puedan asegurar su adaptabilidad a las condiciones y necesidades del entorno y a la necesaria versatilidad que se exige para captar la atención de los mercados.

Una de las razones que han podido contribuir a esta asimetría entre el modelo elegido y su capacidad para dar respuesta a las nuevas demandas de la sociedad, es la concurrencia de cambios sustanciales, normativos y organizativos, producidos con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, que justifican la conveniencia de reconsiderar algunos aspectos referidos al contenido de la propia ley.

La Ley 9/2003, de 13 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y transferencia de conocimientos en Aragón, conocida como la «Ley de la Ciencia» de Aragón, surge con la pretensión de establecer las líneas de actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de investigación y con el objeto de fomentar y coordinar la actividad investigadora y la transferencia de conocimientos a la sociedad en la Comunidad Autónoma de Aragón, bajo los principios de calidad y oportunidad y a través de un único Departamento competente en las citadas materias. Todo ello, en aras a conseguir una mejora continua del entorno social, el desarrollo socioeconómico y la calidad de vida de la población aragonesa.

Los Planes Autonómicos de investigación, desarrollo y transferencia de conocimientos de Aragón (PAID), se confirmaron en la Ley de la Ciencia como el instrumento básico para la consecución de los objetivos marcados en la misma y a cuyo logro está llamado a contribuir de modo

decisivo el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria en el ámbito de las actividades programadas en el II Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón 2005-2008, aprobado mediante Decreto 263/2004, del Gobierno de Aragón.

En coherencia con lo previsto en la citada ley, en virtud del Decreto de 7 de julio de 2003 de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se crea el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad «para hacer efectivas las competencias que tiene atribuidas el ejecutivo autonómico en materia de investigación, innovación y transferencia de conocimientos y para responder a las nuevas necesidades de la sociedad aragonesa», tal como se indica en su Exposición de Motivos. Asimismo, mediante Decreto de 22 de julio de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se adscribió al nuevo Departamento el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, anteriormente adscrito al entonces Departamento de Agricultura.

La estructura orgánica del nuevo Departamento se aprobó en virtud de Decreto 251/2003, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, correspondiéndole, de acuerdo con los fines reconocidos en el artículo 3 de la Ley 9/2003, de 13 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, desarrollo y transferencia de conocimientos en Aragón, competencias en materia de transferencia de conocimientos a los sectores productivos aragoneses y a la sociedad aragonesa, así como la planificación y programación de la actividad investigadora.

Pues bien, en el ejercicio de tales competencias y atendiendo a este último enunciado normativo de pertinencia social, es decir, a la necesidad de responder a los requerimientos que surgen de la sociedad aragonesa y de orientar todas sus estrategias a dar respuesta a sus necesidades, el nuevo Departamento creado ha promovido la elaboración de un Plan Estratégico para el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria que ha permitido sacar importantes conclusiones para definir su nueva andadura a partir de su actual posicionamiento estratégico como centro de investigación, de sus potencialidades para ofrecer productos y servicios competitivos y para hacer visible la importante función social y económica que puede representar el Centro como eje central de cooperación alrededor del cual se produzca la transformación del actual campus en el que se encuentra ubicado, en el primer parque científico español especializado en agroalimentación y medio ambiente. Cuenta para ello con investigadores, técnicos y auxiliares con una dilatada trayectoria profesional y un alto grado de especialización que han de insertarse en una organización inequívocamente puesta al servicio de la transferencia y puesta en valor de logros científicos propios y de su consolidación como soporte científico y tecnológico necesario para el desarrollo sostenible del sector agroalimentario.

III

Independientemente de los cambios producidos desde su publicación, hay aspectos significativos en la citada Ley 29/2002 que han resultado determinantes en la actual configuración del Centro y cuya reconsideración se propone modificando parcialmente su articulado.

La atribución al Centro, fundamentalmente, de la misma naturaleza, fines y funciones que venía desarrollando

en materia de investigación, transferencia y formación un centro directivo de carácter administrativo, ha podido resultar un modelo poco apropiado para permitir al Centro una adecuada adaptación a los nuevos requerimientos y exigencias del mercado agroalimentario. En su conjunto, el modelo organizativo elegido y desarrollado en la ley de referencia, reproduce un esquema presidido por normas pensadas para organizaciones netamente administrativas, no respondiendo por ello al espíritu y la letra de la propia norma, cuando invoca en su preámbulo la necesidad de dotarse de un instrumento ágil y proclama en su articulado la necesidad de ajustar su actividad al Derecho Privado, sin perjuicio de las excepciones que puedan establecerse. A dar respuesta adecuada y eficaz a las nuevas necesidades suscitadas en los sectores económicos de la sociedad aragonesa responde la existencia de las entidades de Derecho Público para las que se ha establecido un régimen jurídico propio y diferenciado de las organizaciones puramente administrativas.

Un segundo aspecto destacable en la ley, es la opción elegida para la configuración de los órganos colegiados del Centro, como es el caso del Consejo Rector, con una composición basada en un amplio acuerdo y representación social, económica y política, como garantía de mantenimiento en el tiempo de las estrategias de investigación, desarrollo y transferencia adoptadas por el Centro.

A este respecto y sin perjuicio de los valores que cabe atribuir al consenso en la conformación de los foros de representación, es preciso dotar al Consejo Rector del carácter propio de un auténtico órgano de dirección que es como aparece definido en la ley, evitando así su identificación con la naturaleza propia de un órgano de participación comunitaria. Para ello, se modifica su composición, reduciendo la presencia de vocales de representación pública en aras de una mayor representación científica y técnica, aspecto que se contempla en la nueva redacción que se propone del artículo 7.

En relación con el Consejo Científico, su actual composición podría recordar más a un modelo autoadaptativo con fuerte representación del Centro que a un órgano cuyo papel debe estar reservado a la aprobación y evaluación de las líneas estratégicas del mismo en relación con su idoneidad y adaptabilidad a las demandas y requerimientos del sector agroalimentario, valores éstos que se juzgan y aprecian de modo más objetivo a partir de la incorporación al citado órgano de científicos e investigadores ajenos a la gestión ordinaria de las actividades desarrolladas por el propio Centro. De ahí la necesidad de contar también con profesionales de reconocido prestigio nacional e internacional, tal como se propone en la nueva redacción dada al artículo 11 de la ley.

Por último, un tercer aspecto que condiciona definitivamente la naturaleza y la andadura del Centro, es la exclusividad que se atribuye en la ley a las funciones desempeñadas por el personal funcionario y laboral fijo de la Comunidad Autónoma adscrito al Centro, reservando a este personal «los puestos de trabajo de carácter permanente relacionados con la investigación, desarrollo, transferencia y administración ...» con las limitaciones que ello representa para la captación de perfiles profesionales idóneos y adaptados a las nuevas necesidades del Centro, más allá de las reducidas posibilidades que ofrece el ámbito propio de la Administración Pública. Tal reserva, no encuentra justificación alguna en la actualidad, sobre todo a partir de la supresión de las prerrogativas para el ejer-

cio de potestades administrativas que tenía atribuidas el Centro, introducida mediante la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas.

La actual regulación del régimen jurídico del personal del Centro contenida en el capítulo III de la ley, se separa innecesariamente en su redacción de lo normado con carácter general en la misma materia para el resto de entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluidas aquéllas que tienen adscrito personal funcionario y laboral fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, cuyos derechos adquiridos quedan en todo caso preservados. Ello justifica una nueva redacción para los artículos incluidos en el citado capítulo III, suprimiendo la reserva de puestos efectuada en el artículo 19 y autorizando la contratación de personal laboral propio del Centro no necesariamente vinculado a proyectos de investigación.

IV

Otros aspectos del contexto en el que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón desarrolla sus actividades también han cambiado. En la actualidad, el citado Centro está llamado a configurarse como núcleo básico de colaboración en el proceso de transformación del Campus de Aula Dei en el que está ubicado el mismo, en el primer parque científico español especializado en agroalimentación y medio ambiente. Se trata de liderar una iniciativa de base territorial situada en la proximidad de otros institutos y centros superiores o centros de investigación avanzada destinada a estimular crecimientos económicos basados en el nuevo conocimiento, promoviendo activamente la transferencia de tecnología desde las instituciones de investigación al tejido y a la organización incluida en el ámbito o extensión del parque. La función principal del parque se constituye por las actividades de investigación, desarrollo y planeamiento, por la concepción de nuevos productos y servicios y por el desarrollo de los pasos finales a la fase de comercialización.

Al Centro corresponderá asimismo desarrollar programas integrales para la creación de bioempresas, identificar ideas empresariales, formar potenciales emprendedores, incorporar nuevas tecnologías para el sector y formar bioemprendedores apoyando la elaboración de planes de negocio, siendo éstos, atributos diferenciales del Centro que pueden posicionarle como referente para el encuentro entre ciencia, tecnología y sociedad, contribuyendo a reforzar la importancia vertebradora del hecho agrario y dando respuesta a sus necesidades de innovación.

V

Por la renovada orientación que pretende darse al Centro, se hace imprescindible contar con eficientes órganos colegiados de dirección y de asesoramiento que sean determinantes en la definición de las líneas y prioridades de investigación del Centro en el marco de la política agroalimentaria y de investigación e innovación tecnológica fijada por el Gobierno de Aragón, incorporando a los mismos a asesores externos nacionales e internacionales que favorezcan las posibilidades de acceso del Centro a programas estatales y europeos de investi-

gación y revisen y evalúen sistemáticamente sus proyectos estratégicos, sin perjuicio de la evaluación externa de la labor investigadora y de la idoneidad de las líneas estratégicas adoptadas por el Centro que por éste deba requerirse. Esta pretensión pretende ser atendida con la nueva redacción dada a los artículos 7, 10 y 11 de la ley.

En la dinámica que se pretende impulsar, es preciso mejorar el modelo de gobierno y de gestión actual del Centro, incentivar el alineamiento de los profesionales con los objetivos estratégicos del mismo, promoviendo cambios necesarios en el perfil laboral de su plantilla y estableciendo mecanismos transparentes de progresión de las retribuciones salariales de acuerdo con las categorías profesionales y con la evaluación del desempeño en los puestos, combinando la definición de una carrera científica propia de los profesionales con su necesaria disposición y capacidad para ofrecer aplicaciones innovadoras.

Es necesario por tanto, respetando las situaciones individuales, admitir nuevas opciones laborales, valorando habilidades, méritos académicos y experiencia, fijando un marco estratégico de política salarial en función de requisitos ligados a la labor investigadora y favoreciendo también la incorporación de incentivos económicos y no económicos, definiendo indicadores de avance en el cumplimiento de objetivos, de visibilidad de la producción científica, de competencia para captar recursos humanos y materiales para la investigación, de dirección de tesis doctorales y de divulgación científica, entre otros. La nueva redacción dada a los artículos 18, 19, 20 y 21, **así como la nueva disposición adicional tercera, referida a la transferencia tecnológica del Centro**, pretende atender estos requerimientos.

En consideración a las observaciones efectuadas, puede concluirse en el sentido de que para aprovechar las oportunidades que se presentan en el entorno; para fortalecer y dar mayor relevancia a las líneas de trabajo de los investigadores de nueva incorporación; para afianzar los trabajos desarrollados por unidades del Centro que pueden considerarse de excelencia investigadora; para evitar la fuga de científicos e investigadores del Centro a otros centros por sus mejores condiciones de trabajo y para atender con más flexibilidad las demandas no cubiertas de la industria agroalimentaria, debe promoverse una modificación parcial de Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, en la actual redacción dada a los artículos 5, 6, 7, 9, 10, 11, 18, 19, 20 y 21, así como de su parte final, **en la que se introduce una nueva disposición adicional tercera**, quedando asimismo suprimido el actual contenido de los artículos 22 y 23, al objeto de adaptar el marco normativo a las nuevas expectativas y orientación del Centro. **Por último, en la presente Ley se incluye una disposición final dirigida a elaborar un Decreto Legislativo que refunda las disposiciones legales vigentes relativas al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.**

Artículo primero.— *Modificación del articulado de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.*

La Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el artículo 5, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 5.— Organización.

1. El Centro dispondrá de los siguientes órganos de dirección y asesoramiento:

a) El Consejo Rector, la Comisión Permanente y el Director Gerente, como órganos de dirección.

b) El Comité Científico, como órgano de asesoramiento.

2. Los Estatutos del Centro determinarán su organización interna para la gestión de las funciones que se le atribuyen en esta ley.»

Dos. Se añade al artículo 6 el apartado g) con la siguiente redacción:

«g) Proponer al Gobierno de Aragón **las retribuciones del personal directivo que no lo sea por su condición de funcionario y** las retribuciones complementarias del **resto del personal** al servicio del centro.»

Tres. Se modifica el artículo 7, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 7.— Composición y funcionamiento del Consejo Rector.

1. El Consejo Rector estará presidido por el Consejero del Departamento competente en materia de investigación agroalimentaria y contará con dos vicepresidentes:

a) **El Director Gerente del Centro, como Vicepresidente primero.**

b) **El Director General responsable en materia de investigación agroalimentaria, como Vicepresidente segundo.**

2. Los Vicepresidentes sustituirán al Presidente, por su orden, en los casos de ausencia, enfermedad o vacante **[palabras suprimidas por la Ponencia]**.

3. El Consejo Rector estará integrado, además, por los siguientes vocales:

a) **El Secretario General Técnico, o Viceconsejero en su caso, o un Director General, del Departamento con competencia en materia de investigación agroalimentaria.**

b) Un representante por cada uno de los Departamentos competentes en materia de agricultura, economía, medio ambiente, industria y salud, designados **[palabras suprimidas por la Ponencia] a propuesta de los respectivos Consejeros.**

c) El Presidente del Comité Científico **del Centro.**

d) El Director del Instituto Tecnológico de Aragón.

e) El Presidente de la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria **[letra ñ) en el Proyecto de Ley]**.

f) Un representante de la Universidad de Zaragoza, **designado a propuesta de su Rector [letra e) en el Proyecto de Ley]**.

g) Un representante del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, designado **a propuesta de su Director [letra f) en el Proyecto de Ley]**.

h) Un **miembro** del Comité Científico **del Centro**, designado **a propuesta de su Presidente [letra m) en el Proyecto de Ley]**.

i) Tres investigadores de reconocido prestigio, **uno de los cuales** deberá pertenecer a la plantilla

del Centro, designados **a propuesta** del Presidente del Consejo Rector **[letra n) en el Proyecto de Ley]**.

j) Un **representante** de las organizaciones profesionales agrarias más representativas de Aragón, designado **a propuesta de éstas [letra i) en el Proyecto de Ley]**.

k) Un **representante** de las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas agrarias con domicilio social en Aragón, designado **a propuesta de éstas [letra g) en el Proyecto de Ley]**.

l) Un representante de las industrias agroalimentarias con domicilio social en Aragón, designado **a propuesta de las asociaciones más representativas [letra h) en el Proyecto de Ley]**.

m) Un **representante** de las denominaciones de origen **protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas** existentes en Aragón, o de las entidades que las sustituyan, designado **a propuesta de éstas [letra k) en el Proyecto de Ley]**.

n) Dos representantes de los trabajadores designados por las centrales sindicales más representativas de Aragón **[letra j) en el Proyecto de Ley]**.

ñ) Un **representante de las organizaciones sociales cuyo objeto principal sea la protección y conservación del medio ambiente, designado a propuesta de éstas [párrafo incorporado en Ponencia]**.

o) Un **representante de las organizaciones de consumidores y usuarios con domicilio social en Aragón, designado a propuesta de éstas [párrafo incorporado en Ponencia]**.

p) Un **representante del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, designado a propuesta de éste [párrafo incorporado en Ponencia]**.

q) Un representante de los órganos de representación del personal del Centro, designado a propuesta conjunta de la Junta de Personal y de los Comités de Empresa **[letra l) en el Proyecto de Ley]**.

4. **Será Secretario del Consejo Rector, con voz pero sin voto, un miembro del personal del Centro, designado por su Presidente.**

5. **[Palabra suprimida por la Ponencia.]** Los vocales serán nombrados **por Acuerdo del Gobierno de Aragón**, a propuesta del Presidente del Consejo Rector, por un periodo de cuatro años, previa designación efectuada en los términos **previstos** en el **apartado 3** de este artículo. Agotado su mandato, el Gobierno de Aragón podrá renovar su nombramiento **por una sola vez, sin que esta limitación sea de aplicación a los vocales que formen parte del Consejo Rector en virtud del cargo que ocupen.**

6. Los Estatutos del Centro especificarán el régimen de organización y funcionamiento del Consejo Rector.»

Tres bis. Se suprime la letra c) del artículo 9.1.

Cuatro. Se modifica el apartado 2 del artículo 9, que queda redactado en los siguientes términos:

«2. El Director Gerente del Centro, **que tendrá categoría de Director General**, será nombrado por decreto del Gobierno de Aragón a propuesta del

Consejero con competencia en materia de investigación agroalimentaria **[palabras suprimidas por la Ponencia].»**

Cuatro bis. Las referencias al «Director del Centro» contenidas en los artículos 9, 13 y 14.2, se entenderán realizadas al «Director Gerente del Centro».

Cinco. Se modifica el artículo 10, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 10.— Funciones del Comité Científico.

1. **Existirá en el Centro un Comité Científico, como órgano de [palabras suprimidas por la Ponencia] asesoramiento en materia científica, investigación agroalimentaria, transferencia de resultados y formación.**

2. Son funciones generales del Comité Científico, en el ámbito propio de sus competencias:

a) Informar, con carácter previo a su aprobación por el Consejo Rector, la política científica e investigadora del Centro, proponiendo sus líneas y prioridades en el marco de la política agroalimentaria y de investigación e innovación tecnológica fijada por el Gobierno de Aragón.

b) Evaluar periódicamente los planes y líneas estratégicas adoptados así como sus resultados, proponiendo la adopción de medidas en la estructura y en la organización científica del Centro, orientadas a incorporar de modo eficiente nuevas tecnologías para el sector agroalimentario aragonés. A estos efectos, el Comité Científico remitirá un informe anual al Director Gerente del Centro y al Presidente del Consejo Rector, sin perjuicio del traslado a los citados órganos de todos los acuerdos que adopte.

c) Asesorar e informar sobre aquellos asuntos que sean expresamente sometidos a su conocimiento por el Presidente del Consejo Rector y por el Director Gerente del Centro.»

Seis. Se modifica el artículo 11, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 11.— Composición del Comité Científico.

1. El Comité Científico estará integrado por, al menos, seis miembros de acreditada relevancia en el campo de la investigación científica y técnica agroalimentaria, de los cuales, dos, podrán ser de nacionalidad no española, siendo todos ellos nombrados, a propuesta del Consejero del Departamento competente en materia de investigación agroalimentaria, por acuerdo del Gobierno de Aragón y por una duración de cuatro años.

2. El Comité Científico, de entre sus miembros, elegirá a su Presidente **[palabras suprimidas por la Ponencia]**.

3. Los Estatutos del Centro determinarán el régimen de organización y funcionamiento del Comité Científico.»

Siete. Se modifica el artículo 18, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 18.— Personal.

1. El personal del Centro **[palabras suprimidas por la Ponencia]** estará integrado por personal directivo y por personal no directivo.

2. Tendrá la consideración de personal directivo, el Director Gerente y aquel otro que, de acuerdo con la organización y las funciones que se le encomienden, se determine en los Estatutos de la entidad.

3. Tendrá la consideración de personal no directivo:

a) El personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma incorporado inicialmente al Centro y aquel otro que, con posterioridad, obtenga destino en el mismo a través de las formas de provisión previstas en la legislación sobre función pública.

b) El personal laboral fijo y temporal propio del Centro, contratado por la entidad **mediante convocatoria pública**, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad **[palabras suprimidas por la Ponencia]**.

c) El personal investigador, científico y técnico, contratado de acuerdo con la Ley 13/1986, de 14 de abril de 1986, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y disposiciones que la desarrollan.

d) **[Párrafo suprimido por la Ponencia.]**

4. Respecto de los puestos de la plantilla que estén dotados y no ocupados, así como de los que en el futuro puedan quedar vacantes, el Director Gerente del Centro valorará la necesidad de proceder a su amortización o a su provisión por los procedimientos señalados en los apartados a) y b) de este artículo. **En esta valoración influirán de forma determinante las líneas prioritarias que, de acuerdo con los informes del Comité Científico, haya adoptado o vaya a adoptar el Centro, así como las previsiones que sobre ordenación de recursos humanos se hayan formulado por el mismo.»**

Ocho. Se modifica el artículo 19, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 19.— Régimen jurídico del personal.

1. **La contratación del personal directivo que no lo sea por su condición de funcionario se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, bajo la modalidad de relación laboral especial de alta dirección, sin que puedan pactarse cláusulas de indemnización por razón de la extinción de la relación jurídica que le una con el Centro.**

2. El personal no directivo se regirá por las siguientes normas:

a) El personal funcionario o laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón incorporado inicialmente al Centro, o con posterioridad a través de los procedimientos de movilidad previstos en la normativa de aplicación, se regirá, respectivamente, por la normativa sobre función pública y por el Convenio Colectivo vigente en cada momento y supletoriamente por la normativa que resulte de aplicación.

En tanto dure su destino en el Centro, el citado personal mantendrá todos sus derechos en lo relativo a antigüedad, categoría, niveles retributivos y acción social derivados del puesto de origen, así como los correspondientes a la carrera y promoción profesional que les corresponda como funcionario o personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma. Todo ello, sin perjuicio de su adecuación

funcional y del régimen de prestación de servicios que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos del mismo.

b) El personal laboral **[palabras suprimidas por la Ponencia]** propio del Centro se regirá por **el Convenio Colectivo vigente en cada momento y, supletoriamente, por la normativa que resulte de aplicación.**

c) **[Párrafo suprimido por la Ponencia.]»**

Nueve. Se modifica el artículo 20, cuya redacción queda del siguiente modo:

«Artículo 20.— Retribuciones del personal del Centro.

1. Las retribuciones del Director Gerente y **demás** personal directivo del Centro se fijarán por el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejo Rector.

2. Las retribuciones básicas del personal no directivo del Centro, se homologarán a las establecidas con carácter general en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el personal de similar nivel de clasificación y categoría, fijándose las **retribuciones** complementarias por el Gobierno de Aragón a propuesta del Consejo Rector del Centro con criterios de homogeneidad con las establecidas para los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

3. En ningún caso, las retribuciones totales en cómputo anual del personal propio contratado por el Centro, serán inferiores a las correspondientes a puestos de idéntico grupo y nivel del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma.»

Nueve bis. Se adiciona un nuevo artículo 20 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 20 bis.— **Personas en formación.**

1. **El Centro podrá contar con personas en formación investigadora, científica y técnica, que desarrollen actividades para ampliar su formación a través de becas predoctorales, postdoctorales, o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con su normativa específica.**

2. **Estas personas carecerán de vinculación jurídica laboral con el Centro, sin perjuicio de lo que pueda disponer al respecto la normativa de aplicación.»**

Diez. Se modifica el artículo 21, cuya redacción queda del siguiente modo:

«Artículo 21.— Contrato-Programa.

1. Entre el Departamento competente en materia de investigación agroalimentaria y el propio Centro, podrá suscribirse anualmente un Contrato-Programa vinculado a objetivos de investigación y a la realización de servicios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades del sector agroalimentario y de los Departamentos de la Administración Autonómica, fijando los niveles de participación de las unidades que integran el Centro, definiendo los indicadores de avance en el cumplimiento de objetivos, de visibilidad de la producción científica, de competencia para captar recursos humanos y materiales para la investigación, de dirección de tesis doctorales y de divulgación científica, entre otros.

2. En el contexto de los objetivos pactados en el contrato-programa que se suscriba y sin perjuicio de la carrera profesional que pueda establecerse reglamentariamente para el personal investigador y técnico del Centro, podrán fijarse incentivos económicos de productividad vinculados al cumplimiento evaluado de los objetivos pactados.»

Once. Queda suprimido el contenido de los artículos 22 y 23.

Doce. Los preceptos que se relacionan a continuación, cuyo texto permanece inalterado, modifican su numeración en la siguiente forma:

- el artículo 24 pasa a ser artículo 22.
- los artículos 25, 26 y 27 pasan a ser, respectivamente, los artículos 23, 24 y 25.

Artículo segundo.— *Modificación de las disposiciones de la parte final de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.*

Uno. Se suprime la disposición transitoria segunda.

Dos. Se suprime la disposición final primera.

Tres [nuevo]. Se añade una disposición adicional tercera, con la siguiente redacción:

«**Disposición adicional tercera.**— **Transferencia tecnológica del Centro.**

Para hacer posible la eficiente transferencia al sector agroalimentario de las actividades y resultados de la investigación realizada en el Centro, éste promoverá la creación, colaboración o participación en Parques Tecnológicos, entidades u organizaciones de iniciativa pública que tengan la citada función entre sus objetivos esenciales.»

DISPOSICIONES FINALES

Primera [nueva].— Autorización para refundir.

1. El Gobierno de Aragón aprobará un Decreto Legislativo que refunda las disposiciones vigentes relativas al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, contenidas en la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, en el artículo 43 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y en la presente Ley.

2. La autorización para refundir alcanza a regularizar, aclarar y armonizar las citadas disposiciones legales.

3. El texto refundido resultante de la presente delegación legislativa será objeto de control por las Cortes de Aragón, en los términos previstos en el artículo 156 de su Reglamento.

Primera.— *Estatutos del Centro.*

El Consejo Rector del Centro, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley, elevará al

Gobierno de Aragón, para su aprobación, los Estatutos del Centro, a través del Departamento al que esté adscrito.

Segunda.— *Habilitación para el desarrollo reglamentario de la ley.*

Se faculta al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente ley.

Tercera.— *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 12 de junio de 2006.

El Secretario de la Comisión
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
AMPARO GARCÍA CASTELAR

Relación de enmiendas y votos particulares que los grupos parlamentarios mantienen para su defensa en pleno

Al **artículo primero, punto dos**, del Proyecto de Ley (artículo 6 de la Ley 29/2002):

— Enmienda núm. 1, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Al **artículo primero, punto tres**, del Proyecto de Ley (artículo 7 de la Ley 29/2002):

— Enmiendas núms. 8, 10, 11, 12, 14, 17 y 19, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

— Enmiendas núms. 18 y 27, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 24, del G.P. Popular.

Al **artículo primero, punto seis**, del Proyecto de Ley (artículo 11 de la Ley 29/2002):

— Enmiendas núms. 35 y 38, del G.P. Popular

— Enmienda núm. 36, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

— Enmienda núm. 37, del G.P. Chunta Aragonesista.

Al **artículo primero, punto siete**, del Proyecto de Ley (artículo 18 de la Ley 29/2002):

— Voto particular de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) al texto transaccionado con la enmienda núm. 45, del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 41, del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 44, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Al **artículo primero, punto diez**, del Proyecto de Ley (artículo 21 de la Ley 29/2002):

— Enmienda núm. 50, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Al **artículo primero, punto once**, del Proyecto de Ley (artículos 22 y 23 de la Ley 29/2002):

— Enmienda núm. 51, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Al **artículo segundo, puntos uno y dos**, del Proyecto de Ley (relativo a las disposiciones transitoria segunda y final primera de la Ley 29/2002):

— Enmienda núm. 52, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

A la **Exposición de Motivos** del Proyecto de Ley:

— Enmienda núm. 53, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Corrección de errores en la publicación del Proyecto de Ley de creación de la Reserva Natural dirigida de las Saladas de Chiprana.

Observado error en la publicación del Proyecto de Ley de creación de la Reserva Natural dirigida de las Saladas de Chiprana en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 229, de fecha 9 de junio de 2006, se procede a su subsanación:

Páginas 11169 y 11171:

Donde dice: «Proyecto de Ley de declaración de la Reserva Natural dirigida de las Saladas de Chiprana», **debe decir:** «Proyecto de Ley de creación de la Reserva Natural dirigida de las Saladas de Chiprana».

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 370/06, relativa a la rotonda de conexión con la antigua carretera de Soria, en Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 370/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la rotonda de conexión con la antigua carretera de Soria, en Calatayud, publicada en el BOCA núm. 202, de 23 de abril de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No existe en el presupuesto del presente ejercicio partida presupuestaria destinada para la construcción de la rotonda objeto de la pregunta. Asimismo consideramos que la intersección actual es, de momento, adecuada a las condiciones del tráfico.

Zaragoza, 16 de mayo de 2006.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 487/06 a 490/06, relativa a la memoria de los sectores sanitarios del Servicio Aragonés de Salud de los años 2002, 2003, 2004 y 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 487/06, 488/06, 489/06 y 490/06, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativas a la memoria de los sectores sanitarios del Servicio Aragonés de Salud de los años 2002, 2003, 2004 y 2005, publicadas en el BOCA núm. 205, de 5 de abril de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Servicio Aragonés de Salud sí ha realizado Memorias de los Sectores relativas a los años 2002, 2003 y 2004, pero no de manera independiente, sino incluyendo los datos dentro de la Memoria general institucional. La correspondiente al año 2005 se está elaborando.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 550/06, relativa a las memorias de los hospitales públicos del Servicio Aragonés de Salud del año 2002.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 550/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a las memorias de los hospitales públicos del

Servicio Aragonés de Salud del año 2002, publicada en el BOCA núm. 205, de 5 abril de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Servicio Aragonés de Salud ha realizado Memorias relativas al año 2002 de los hospitales que se relacionan a continuación:

- Hospital Universitario Miguel Servet
- Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
- Hospital Geriátrico San Jorge
- Centro Rehabilitación Psicosocial Ntra. Sra. del Pilar

- Hospital Royo Villanova
- Hospital Ernest Lluch
- Hospital Obispo Polanco
- Hospital de Alcañiz

Los Centros Médicos de Especialidades no realizan Memorias.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 551/06, relativa a las memorias de los hospitales públicos del Servicio Aragonés de Salud del año 2003.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 551/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a las memorias de los hospitales públicos del Servicio Aragonés de Salud del año 2003, publicada en el BOCA núm. 205, de 5 abril de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Servicio Aragonés de Salud ha realizado Memorias relativas al año 2003 de los hospitales que se relacionan a continuación:

- Hospital Universitario Miguel Servet
- Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
- Hospital Geriátrico San Jorge
- Centro Rehabilitación Psicosocial Ntra. Sra. del Pilar

— Hospital Ernest Lluch (datos comparativos asistenciales)

- Hospital Obispo Polanco
- Hospital de Alcañiz

Los Centros Médicos de Especialidades no realizan Memorias.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 552/06, relativa a las memorias de los hospitales públicos del Servicio Aragonés de Salud del año 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 552/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a las memorias de los hospitales públicos del Servicio Aragonés de Salud del año 2004, publicada en el BOCA núm. 205, de 5 abril de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Servicio Aragonés de Salud ha realizado Memorias relativas al año 2004 de los hospitales que se relacionan a continuación:

- Hospital Universitario Miguel Servet
- Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
- Hospital Geriátrico San Jorge
- Centro Rehabilitación Psicosocial Ntra. Sra. del Pilar
- Hospital Ernest Lluch (datos comparativos asistenciales)
- Hospital Obispo Polanco
- Hospital de Alcañiz

Los Centros Médicos de Especialidades no realizan Memorias.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 553/06, relativa a las memorias de los hospitales públicos del Servicio Aragonés de Salud del año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la res-

puesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 553/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a las memorias de los hospitales públicos del Servicio Aragonés de Salud del año 2005, publicada en el BOCA núm. 205, de 5 abril de 2002.

Zaragoza, 6 de junio de 2006

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Servicio Aragonés de Salud ha realizado Memorias relativas al año 2005 de los hospitales que se relacionan a continuación:

— Hospital Ernest Lluch (datos comparativos asistenciales).

— Hospital Obispo Polanco

— Hospital de Alcañiz

Los Centros Médicos de Especialidades no realizan Memorias.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 615/06, relativa a la nueva variante de Mora de Rubielos (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 615/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la nueva variante de Mora de Rubielos (Teruel), publicada en el BOCA núm. 209, de 19 de abril de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte relativa a la nueva Variante de Mora de Rubielos hemos de manifestar que no se encuentra actualmente ningún estudio en redacción en relación a dicha variante.

La previsión de dicha actuación, en todo caso, depende de la evolución del tráfico en las vías que atraviesan dicha localidad, y en particular la evolución de la fracción de vehículos pesados..

Zaragoza, 22 de mayo de 2006.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 667/06, relativa a las oficinas de admisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 667/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sr. Grande Oliva, relativa a las oficinas de admisión, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las oficinas de admisión son espacios habilitados para informar sobre el proceso de admisión de alumnos de Educación de enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos.

En las 7 oficinas de admisión habilitadas en el año 2006 en la ciudad de Zaragoza se han tramitado 694 solicitudes, lo que supone un incremento del 30,8 % con respecto al año anterior.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 668/06, relativa a las oficinas de admisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 668/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sr. Grande Oliva, relativa a las oficinas de admisión, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las oficinas de admisión son espacios habilitados para informar sobre el proceso de admisión de alumnos de Educación de enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos.

En las 6 oficinas de admisión habilitadas en el año 2005 en la ciudad de Zaragoza fueron 496 solicitudes,

lo que supone un incremento del 58 % con respecto al año anterior.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 669/06, relativa a las oficinas de admisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 669/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sr. Grande Oliva, relativa a las oficinas de admisión, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las oficinas de admisión son espacios habilitados para informar sobre el proceso de admisión de alumnos de Educación de enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos.

En las 4 oficinas de admisión habilitadas en el año 2004 en la ciudad de Zaragoza se tramitaron 314 solicitudes.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 670/06, relativa a Parque Temático Dinópolis (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 670/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a Parque Temático Dinópolis (Teruel), publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Detallamos a continuación la afluencia media mensual de visitantes desde la apertura del centro de ocio ubicado en la ciudad de Teruel, denominado «Territorio Dinópolis», formado por el parque paleontológico de Teruel capital, y los tres museos: Inhospitak, en Peñarroya de Tastavins; Legendark, en Galve; y la Región Ambarina en Rubielos de Mora. Todo ello teniendo en cuenta que en este centro cada año se han abierto diferentes periodos acomodándolos a las necesidades o preferencias de los visitantes.

AÑO	Media Mensual	TOTAL ANUAL
2001	22.372	134.234
2002	19.139	179.273
2003	20.456	167.737
2004	24.512	163.415
2005	23.109	155.602
Media	21.918	160.052
TOTAL		800.261

Zaragoza, 19 de mayo de 2006.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 671/06, relativa a Parque Temático Dinópolis (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 671/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a Parque Temático Dinópolis (Teruel), publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Resultados Económicos: B.A.I.T. Anual:

2001	167.665,34 €
2002	10.771,44 €
2003	-816.837,76 €
2004	-125.872,75 €
2005	23.447,62 €
Acumulado	-740.826,11 €

A partir del año 2002 se registró una disminución en el número de visitantes que coincidió con la introducción

del euro que afectó de una forma generalizada en el sector turístico sobre todo en el año 2003. No obstante las pérdidas económicas en los parques de ocio son generalizadas, incluso en los de ámbito internacional, por lo que los resultados económicos de Dinópolis del resto de años se consideran razonables.

Zaragoza, 19 de mayo de 2006.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 678/06, relativa a la apertura de la Hospedería de San Juan de la Peña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 678/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a la apertura de la Hospedería de San Juan de la Peña, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aunque la ejecución de las obras de rehabilitación del Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña prácticamente ha concluido a día de hoy, la apertura de la Hospedería del Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña depende también de la finalización de varias actuaciones, que se encuentran en grados de ejecución diversos.

Entre éstas destaca el equipamiento de la Hospedería, habiéndose convocado a tal efecto un concurso de suministro, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 10 de mayo de 2006. Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de ofertas termina el 19 de junio, que la apertura de las ofertas tendrá lugar el 27 de junio y que el plazo de ejecución previsto para estos trabajos es de tres meses, la instalación completa del equipamiento no estará terminada hasta al menos el mes de octubre de 2006.

Por otra parte, la complejidad del conjunto de instalaciones que reúne el Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña requiere una puesta en marcha precisa, con numerosos ajustes, que comenzarán tras la recepción de las obras, prevista para el próximo mes de junio.

Estos y otros factores influirán decisivamente en la fecha de apertura de la Hospedería de San Juan de la Peña, sin que actualmente pueda precisarse la misma.

Por lo que se refiere al modelo de gestión de la Hospedería, la explotación de la misma será encomendada a la empresa pública «Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U.» (Turismo de Aragón), como ocurre con el resto de establecimientos de

la Red de Hospederías de Aragón que controla el Gobierno de Aragón. Posteriormente, Turismo de Aragón podrá externalizar la gestión y explotación de la Hospedería mediante el preceptivo concurso público, de acuerdo con el modelo utilizado en otros casos.

Zaragoza, 18 de mayo de 2006.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 679/06, relativa a la persona responsable del proyecto Amarga Memoria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 679/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la persona responsable del proyecto Amarga Memoria, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El proyecto Amarga Memoria se desarrolla en el Servicio de Investigación y Difusión de la Dirección General de Patrimonio Cultural y por lo tanto la responsabilidad de su desarrollo es asumida por la Jefa de Servicio, doña Carmen Aguarod, con el apoyo del personal técnico y administrativo del Servicio y la colaboración del resto de áreas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 680/06, relativa al presupuesto asignado al proyecto Amarga Memoria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 680/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al presupuesto asignado al pro-

yecto Amarga Memoria, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El presupuesto para proyecto Amarga Memoria varía en función de las actuaciones que se incluyen, y se deriva de las partidas presupuestarias generales asignadas a los Servicios de Conservación y Restauración y el Servicio de Investigación y Difusión de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 681/06, relativa al modelo de gestión del proyecto Amarga Memoria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 681/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al modelo de gestión del proyecto Amarga Memoria, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Cuando nos referimos al modelo de gestión del Proyecto Amarga Memoria como un sistema de gestión integral queremos decir que afecta tanto a actuaciones de conservación y restauración de bienes, como a trabajos de investigación e inventario, y a labores de difusión, como ediciones, congresos y jornadas.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 682/06, relativa al centro de documentación del proyecto Amarga Memoria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 682/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al centro de documentación del proyecto Amarga Memoria, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El proyecto de Centro de Documentación de la Guerra Civil en Aragón arranca en el año 2004. Desde entonces hasta hoy las actuaciones se han centrado en la recopilación de la información primaria, con especial incidencia en la documentación aragonesa depositada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca. No obstante se espera contar con una panoplia de documentación mucho más amplia: testimonios orales, documentación de otros archivos, material de bibliotecas, documentación gráfica y audiovisual. Toda esta información y documentación recibirá el tratamiento adecuado y habitual de un centro de documentación: gestión de la información en bases de datos para facilitar al máximo el acceso a la información por parte de los usuarios. En el momento actual todavía no está definida la persona sobre quien recaerá la responsabilidad más cercana de la gestión del citado centro de documentación.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 683/06, relativa a la supuesta provisionalidad de la catalogación de los bienes incluidos en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 683/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la supuesta provisionalidad de la catalogación de los bienes incluidos en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Teatro Fleta es uno de los inmuebles recogidos en el Catálogo de edificios de Interés Histórico-artístico del

Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, dentro la categoría municipal de Edificios de interés arquitectónico. Este Catálogo, pendiente de aprobación por el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, ha sido remitido recientemente a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza, la cual ha emitido informe al respecto en la sesión del pasado mes de marzo.

Como se ha indicado en numerosas ocasiones, el Teatro Fleta no está incluido en ninguna categoría de protección de las contempladas en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, ni se ha iniciado expediente para ello. La única protección de la que goza este inmueble es la contenida en la normativa urbanística municipal.

Por lo tanto, únicamente los bienes declarados en alguna de las categorías de las recogidas en la citada Ley cuentan con una protección específica, recogida en el citado texto legal, mientras que el resto de edificios incluidos en el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, pendiente de aprobación, tendrán la correspondiente protección municipal, por lo que será el Ayuntamiento de Zaragoza el que deberá indicar cual es este grado de protección según la normativa urbanística.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 684/06, relativa al no reconocimiento del Teatro Fleta como bien cultural aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 684/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al no reconocimiento del Teatro Fleta como bien cultural aragonés, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Carece de protección específica al no estar incluido en ninguna de las categorías de protección que establece la vigente Ley de Patrimonio Cultural Aragonés.

El Censo del Patrimonio Cultural Aragonés es una relación, un repertorio, de todos los bienes que forman, de manera genérica, el Patrimonio Cultural Aragonés, según la definición del artículo 2 de la Ley: «El Patrimonio Cultural Aragonés está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario,

arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas».

En reiteradas ocasiones se ha puesto de manifiesto que esta forma tan genérica de definir el patrimonio, precisa, para su aplicación, de la determinación de los bienes y de las categorías de protección, mediante los procedimientos administrativos que se fijan en la propia ley.

Las categorías que establece la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés son solamente las siguientes: Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Pueden incluirse en el Censo, además, «todos aquellos otros a que hace referencia el artículo 2 de la presente Ley (citado mas arriba) que, sin estar incluidos entre los anteriores, merezcan ser conservados».

El Capítulo IV de la Ley está dedicado al Censo, y si se analiza con detalle, comprobamos que se refiere, básicamente, a bienes muebles («pueden ser inscritos como bien único o como colección»; establece la transmisión entre administraciones públicas o las instituciones eclesíásticas, se precisa autorización para la salida temporal de la Comunidad Autónoma, etc.). En realidad, se está legislando básicamente pensando en los bienes muebles en poder de la Iglesia católica y de las administraciones públicas, que no poseen una declaración específica como BIC, Catalogados o Inventariados.

No obstante, la inclusión de los bienes en el Censo no es automática, sino que requiere la previa tramitación de un expediente por el Departamento responsable de Patrimonio Cultural, excepto aquellos que hayan sido declarados BIC, Catalogados o Inventariados. Corresponde al Director General de Patrimonio Cultural la inclusión de los bienes en el Censo General del Patrimonio Cultural Aragonés, que deberá comunicarlo a la Administración Central para su inclusión en el inventario correspondiente. Teniendo en cuenta que la Administración Central tan solo contempla la existencia de dos categorías (Bienes de Interés Cultural, que pueden ser inmuebles o muebles, y Bienes Inventariados, que sólo pueden ser muebles), el cumplimiento de este deber de inscripción plantea serios problemas, máxime cuando se efectúa con bienes inmuebles que no se incluyen ni siquiera en las categorías existentes en la legislación de Patrimonio Cultural Aragonés.

De forma resumida se puede establecer:

El Censo General del PCA está formado por el Registro de Bienes de Interés Cultural; el Catálogo de los Bienes Catalogados, el Inventario de los Bienes Inventariados y el listado de aquellos otros que, sin estar incluidos en los anteriores, merezcan ser conservados. Para éste último grupo, es necesaria la tramitación previa de un expediente y la resolución del Director General de Patrimonio Cultural.

La Ley no establece procedimientos, ni medidas de protección o conservación específicas respecto a estos bienes, salvo las relativas a la transmisión de bienes muebles propiedad de las administraciones públicas y de las instituciones eclesíásticas, así como la salida temporal de la Comunidad Autónoma. La única referencia a bienes inmuebles es para establecer que si han recibido financiación pública, deberán facilitar la realización de actividades de carácter cultural.

Es cierto, sin embargo, que la Disposición Transitoria Primera, en su apartado 2, establece, de forma transito-

ria, que se incluyen todos los bienes recogidos en los catálogos de planeamiento urbanístico de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel. No se establece, como podría haberse hecho si esa era la intención del legislador, ninguna identificación o relación entre las distintas categorías de bienes establecidas en Ley aragonesa y las figuras del planeamiento urbanístico. Si esa hubiera sido la intención, se habría hecho extensivo el caso de los Monumentos de Interés Local, a los que concede el tratamiento de los Bienes Catalogados.

Creo que no es correcto forzar la interpretación de las normas, y menos cuando como en este caso, se trata de una disposición transitoria y la ley es clara y contundente: los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. En sentido estricto, la inclusión en Censo no aporta una protección específica, mas allá de la genérica y la otorgada por los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 685/06, relativa a la existencia de informes autorizando la destrucción del Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 685/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la existencia de informes autorizando la destrucción del Teatro Fleta, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En los trabajos efectuados se cumplieron exactamente las intervenciones descritas en el proyecto aprobado por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza y el Ayuntamiento.

La supervisión de la adecuación de la obra ejecutada al proyecto aprobado corresponde a la inspección urbanística municipal.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 687/06, relativa a la ausencia de respuesta del Gobierno de Aragón a las solicitudes de información del Justicia de Aragón sobre el Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 687/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la ausencia de respuesta del Gobierno de Aragón a las solicitudes de información del Justicia de Aragón sobre el Teatro Fleta, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Adjuntamos respuesta que se remitió al Justicia de Aragón en relación a ese tema:

«En relación con la queja del Justicia de Aragón DI-974/2005-5 y a la vista del informe emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural, se informa lo siguiente:

1) La titularidad actual del Teatro Fleta de Zaragoza es del Gobierno de Aragón por ser el propietario único de la Sociedad Inmuebles GTF, S.L., que es la propietaria del Teatro.

2) El Teatro Fleta de Zaragoza no se encuentra declarado en ninguna de las categorías de protección establecidas en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés (Bienes de Interés Cultural, Catalogados e Inventariados), según los datos que constan en el Censo de Patrimonio Cultural Aragonés.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA»

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 688/06, relativa a gestiones del Gobierno de Aragón para la reapertura del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 688/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a gestiones del Gobierno de Aragón para la reapertura del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Museo Diocesano de Jaca es propiedad de la Diócesis de Jaca y por tanto la responsabilidad y capacidad de decisión corresponden a esta institución. El Gobierno de Aragón puede apoyar sus propuestas, con carácter opcional.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 689/06, relativa a los motivos por los cuales aún permanece cerrado al público el Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 689/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a los motivos por los cuales aún permanece cerrado al público el Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Al tratarse de un museo propiedad de la iglesia, concretamente, de la Diócesis de Jaca, el Gobierno de Aragón no tiene constancia fehaciente de las causas por las que sigue sin abrirse al público el citado Museo Diocesano de Jaca.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 690/06, relativa a la responsabilidad del Gobierno de Aragón en el retraso en la reapertura al público del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 690/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la responsabilidad del Gobierno de Aragón en el retraso en la reapertura al público del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón no tiene ninguna responsabilidad con el retraso de la reapertura del Museo Diocesano de Jaca.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 691/06, relativa a la previsión de fecha para la reapertura al público del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 691/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la previsión de fecha para la reapertura al público del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No, esa determinación corresponde a la entidad titular del Museo Diocesano de Jaca.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 692/06, relativa a las consecuencias del cierre prolongado del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 692/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las consecuencias del cierre prolongado del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón considera que cualquier intervención encaminada a mejorar las instalaciones museísticas y a garantizar una mejor conservación y difusión del Patrimonio Cultural Aragonés son positivas y justifican los posibles inconvenientes derivados del cierre temporal al público.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 693/06, relativa a la reapertura del Museo de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 693/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la reapertura del Museo de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La reapertura del Museo de Zaragoza se hará efectiva en próximas fechas.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 694/06, relativa a las consecuencias del prolongado cierre del Museo de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 694/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las consecuencias del prolongado cierre del Museo de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las consecuencias son positivas para la difusión del patrimonio cultural y artístico aragonés, no sólo por las mejoras que se introducen en el macroclima del Museo de Zaragoza, sino también por las que se han introducido y se están introduciendo en los sistemas de seguridad y renovación museográfica de todo el museo.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 695/06, relativa a la inadecuada planificación en el cierre del Museo de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 695/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la inadecuada planificación en el cierre del Museo de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El cierre del Museo de Zaragoza se ha ajustado plenamente a los plazos estipulados en las diferentes acciones planteadas tanto para el desmontaje y custodia inicial de todo el contenido del Museo, como por las estipuladas por el Ministerio de Cultura para las obras de

climatización, y por el Gobierno de Aragón para las tareas correspondientes a la renovación museográfica acometida, en función de la finalización de los primeros trabajos y de los plazos legales estipulados para su ejecución.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 696/06, relativa a la falta de información en la web del Gobierno de Aragón sobre el cierre temporal del Museo de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 696/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la falta de información en la web del Gobierno de Aragón sobre el cierre temporal del Museo de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con motivo de la creación del nuevo portal de patrimonio cultural, ha dejado de actualizarse el antiguo portal. No hemos detectado, por otra parte, confusión o desinformación sobre el cierre de parte de las instalaciones del Museo de Zaragoza, concretamente de las salas permanentes del edificio de la plaza de los Sitios.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 697/06, relativa a los motivos del retraso en la puesta en funcionamiento del nuevo portal en Internet sobre patrimonio cultural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 697/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a los motivos del retraso en la puesta en funcionamiento del nuevo portal en Internet sobre patrimonio cultural, publicada en el BOCA núm. 218, de 10 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El nuevo portal está en fase de incorporación de contenidos, una vez comprobado el correcto funcionamiento de su estructura y sistema. La incorporación de contenidos avanza a buen ritmo, según lo previsto.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 768/06, relativa a la construcción del nuevo hospital en la localidad de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 768/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Navarro Félez, relativa a la construcción del nuevo hospital en la localidad de Alcañiz, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Boletín Oficial de Aragón número 56, de fecha 20 de mayo de 2006, se ha publicado el anuncio del Departamento de Salud y Consumo por el que se convoca a licitación, por procedimiento abierto mediante concurso, la consultoría y asistencia para la realización de estudios previos necesarios para la construcción de dos nuevos hospitales en Teruel y Alcañiz, siendo la dependencia que tramita el expediente y su posterior adjudicación la Secretaría General Técnica del Departamento.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 781/06 a 786/06, relativas a la construcción de un nuevo hospital en la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 781/06, 782/06, 783/06, 784/06, 785/06 y 786/06, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativas a la construcción de un nuevo hospital en la ciudad de Teruel, publicadas en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Boletín Oficial de Aragón número 56, de fecha 20 de mayo de 2006, se ha publicado el anuncio del Departamento de Salud y Consumo por el que se convoca a licitación, por procedimiento abierto mediante concurso, la consultoría y asistencia para la realización de estudios previos necesarios para la construcción de dos nuevos hospitales en Teruel y Alcañiz, siendo la dependencia que tramita el expediente y su posterior adjudicación la Secretaría General Técnica del Departamento.

Zaragoza, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 798/06, relativa a ferias de turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 798/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bruned Laso, relativa a ferias de turismo, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las acciones descritas y cuantificadas a continuación están incluidas en el «Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización de la Oferta Turística Aragonesa», que se elabora anualmente y cuyo contenido (acciones que componen el Plan de Marketing) ha sido consensuado

con las tres Diputaciones Provinciales y los tres Ayuntamientos capitalinos. Igualmente el contenido de dicho Plan ha sido debatido con las principales Asociaciones Empresariales Sectoriales e incluye actividades propuestas por las mismas. Durante el año 2004 el Gobierno de Aragón participó en las siguientes ferias de turismo:

Ferías Mercado Español:

FITUR. Madrid.

Fechas: del 28 de enero al 1 de febrero.

Stand de Diseño propio. 658 m²

Feria especializada en turismo general y activo.

Profesional y abierta al público.

Coordinación: Dirección General de Turismo.

Coste económico: 275.900 €.

SEVATUR. San Sebastián.

Fechas: del 11 al 14 de marzo.

Stand prefabricado.

Feria especializada en turismo general.

Profesional y abierta al público.

Coordinación: Dirección General de Turismo.

Coste económico: 3.590 €.

EXPO/OCIO. Madrid.

Fechas: del 13 al 21 de marzo.

Stand prefabricado.

Feria especializada en turismo deportivo, activo y de naturaleza.

Abierta al público.

Coordinación: Dirección General de Turismo. Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo.

Coste económico: 29.800 €.

SALÓN INTERNACIONAL DE TURISMO DE CATALUÑA.

S.I.T.C. Barcelona.

Fechas: del 22 al 25 de abril.

Stand de diseño propio. 180 m²

Feria especializada en turismo general.

Profesional y abierta al público.

Coordinación: Dirección General de Turismo.

Coste económico: 53.200 €.

EXPOVACACIONES. Bilbao.

Fechas: del 6 al 9 de mayo.

Stand de diseño propio. 150 m²

Feria especializada en turismo general.

Abierta al público.

Coordinación: Dirección General de Turismo.

Coste económico: 46.600 €.

FERIA INTERNACIONAL DEL MAYOR. Madrid.

Fechas: del 13 al 16 de mayo.

Stand propio prefabricado.

Feria Especializada en Turismo Termal.

Abierta al público.

Coordinación: Asociación Aragonesa de Balnearios.

Coste económico: 4.000 €.

EXPOTURAL. Madrid.

Fechas: del 23 al 26 de septiembre.

Stand prefabricado.

Pabellón de Cristal. Casa de Campo. Turismo rural y de naturaleza.

Abierta al público.
 Coordinación: Asociaciones Turismo Rural y Turismo Deportivo.
 Coste económico: 7.500 €.

FERIA DE ZARAGOZA. Zaragoza.
 Fechas: del 9 al 17 de octubre.
 Stand de diseño propio. 200 m²
 Feria general.
 Abierta al público.
 Coordinación: Dirección General de Turismo.
 Coste económico: 54.300 €

NAGUSI. Bilbao.
 Fechas: del 21 al 24 de octubre.
 Stand prefabricado.
 Feria especializada en turismo termal.
 Abierta al público.
 Coordinación: Asociación Aragonesa de Balnearios.
 Coste económico: 1.500 €.

TURICON. Gijón.
 Fechas: del 21 al 24 de octubre.
 Stand prefabricado.
 Feria especializada en turismo general.
 Abierta al público.
 Coordinación: Dirección General de Turismo.
 Coste económico: 2.800 €.

AGROTUR. Cornellá (Barcelona).
 Del 5 al 7 de noviembre.
 Stand propio prefabricado.
 Feria especializada en turismo rural.
 Abierta al público.
 Coordinación: Asociación Aragonesa de Turismo Rural.
 Coste económico: 2.100 €.

INTUR. Valladolid.
 Fechas: del 25 al 28 de noviembre.
 Stand propio de diseño. 100 m²
 Feria especializada en turismo interior.
 Abierta al público.
 Coordinación: Dirección General de Turismo.
 Coste económico: 29.400 €.

EXPONIEVE. San Sebastián.
 Del 30 de octubre al 1 de noviembre.
 Stand propio de diseño.
 Feria Especializada en nieve.
 Abierta al público.
 Coordinación: Nieve de Aragón, S.A.
 Coste económico: 8.000 €.

TURINIEVE. Valencia.
 Del 19 al 21 de noviembre.
 Stand propio de diseño.
 Feria Especializada en nieve.
 Abierta al público.
 Coordinación: Nieve de Aragón, S.A.
 Coste económico: 12.000 €.

NIVALIA SKI SHOW. Barcelona.
 Del 12 al 14 de noviembre.
 Stand propio de diseño.
 Feria especializada en nieve.

Abierta al público.
 Coordinación: Nieve de Aragón, S.A.
 Coste económico: 12.000 €.

ESQUÍ Y MONTAÑA. Madrid.
 Del 5 al 7 de noviembre.
 Stand propio de diseño.
 Especializada en nieve.
 Abierta al público.
 Coordinación: Nieve de Aragón, S.A.
 Coste económico: 12.000 €.

FIRALACANT. Alicante.
 Diciembre.
 Stand prefabricado.
 Feria general.
 Abierta al público.
 Coordinación: Dirección General de Turismo.
 Coste económico:

E.I.B.T.M. Barcelona.
 Fecha: 30 de noviembre a 2 de diciembre.
 Stand prefabricado.
 Feria congresos.
 Abierta al sector profesional.
 Coordinación: Dirección General de Turismo.
 Coste económico: 7.000 €.

Ferías Mercado Francés:

SALÓN DEL TURISMO DE TOULOUSE. Toulouse.
 Fecha: del 23 al 25 de enero.
 Stand Diseño propio. 80 m² OET de París (Turespaña).
 Marca Pirineos.
 Turismo en general.
 Abierto al público.
 Coordinación: Dirección General de Turismo.
 Representación Marca Pirineos Españoles.
 Coste económico: 13.500 €.

SALÓN DEL TURISMO DE BURDEOS. Burdeos.
 Fecha: del 6 al 8 de febrero.
 Stand prefabricado.
 Turismo en general.
 Abierto al público.
 Coordinación: Dirección General de Turismo.
 Coste económico: 16.000 €.

SALÓN MUNDIAL DEL TURISMO DE PARÍS. París.
 Fecha: del 11 al 14 de marzo.
 Stand OET de París. (Turespaña)
 Turismo en general.
 Abierta al público. Coordinación: Dirección General de Turismo. Marca Pirineos Españoles y Camino de Santiago.
 Coste económico: 17.200 €.

SALÓN INTERNACIONAL DEL TURISMO PIRENAICO. Tarbes.
 Fecha: del 11 al 14 de marzo.
 Stand de Diseño.
 Turismo en general.
 Abierto al público.
 Coordinación: Dirección General de Turismo.
 Coste económico: 13.100 €.

RANDONNE ET SPORTS NATURE. París.
 Fecha: del 26 al 28 de marzo.
 Stand prefabricado. OET de París. (Turespaña)
 Feria especializada en naturaleza y actividades en la misma.
 Abierta al público.
 Coordinación: Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo. Marca Pirineos.
 Coste económico: 8.500 €.

FERIA DE TOULOUSE. Toulouse.
 Fecha: del 20 al 29 de marzo.
 Stand de diseño.
 Feria general.
 Abierta al público.
 Coordinación: Dirección General de Turismo.
 Coste económico: 12.500 €.

Ferias Mercado Alemán:

CARAVAN, MOTOR Y TURISMO. Stuttgart.
 Fecha: del 17 al 25 de enero.
 Stand Turespaña. O.E.T de Munich.
 Feria especializada en camping.
 Abierta al público.
 Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y de Turismo Deportivo.
 Coste económico: 2.000 €.

CARAVAN, BOOT UND REISEN. Munich.
 Fecha: del 14 al 18 de febrero.
 Stand Turespaña. O.E.T. de Munich.
 Feria especializada en camping y náutica.
 Abierta al público.
 Coordinación: Asoc. Emp. Campings Aragoneses y Turismo Deportivo.
 Coste económico: 2.400 €.

REISEN. Hamburgo.
 Fecha: febrero.
 Especializada.
 Coordinación: Asociación Aragonesa de Turismo Deportivo.
 Coste económico: 3.000 €.

I.T.B. Berlín.
 Fecha: del 12 al 16 de marzo.
 Stand Turespaña
 Feria especializada en turismo general.
 Profesionales y abierta al público.
 Coordinación: Dirección General de Turismo.
 Marca Pirineos y Camino de Santiago.
 Coste económico: 15.350 €.

REISE, CAMPING-INTERNACIONAL. Essen.
 Fecha: del 3 al 7 de marzo.
 Stand Turespaña. OET Dusseldorf.
 Feria especializada en camping.
 Profesional y abierta al público.
 Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y de Turismo Deportivo.
 Coste económico: 1.300 €.

C.F.T. Friburgo.
 Fecha: del 19 al 21 de marzo.

Stand Turespaña. O.E.T. de Munich.
 Feria especializada en camping.
 Profesional y abierta al público.
 Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y Turismo Deportivo.
 Coste económico: 3.000 €.

Ferias Mercado Belga:

VAKANTIE SALÓN. Amberes.
 Fecha: del 24 de enero al 1 de febrero.
 Stand Turespaña. O.E.T. Bruselas
 Feria especializada en camping.
 Profesional y abierta al público.
 Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y de Turismo Deportivo.
 Coste económico: 1.000 €.

SALÓN DE VACANCES. Bruselas.
 Fecha: del 18 al 22 de marzo.
 Stand Turespaña.
 Feria general de turismo y especializada en camping.
 Profesional y abierta al público.
 Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y de Turismo Deportivo.
 Coste económico: 1.300 €.

AVENTURE AFFAIR. Gent.
 Fecha: mes de febrero.
 Especializada en Turismo Deportivo.
 Coordinación: Asociación Aragonesa de Turismo Deportivo.
 Coste económico: 10.000 €.

Ferias Mercado Holandés:

VAKANTIEBEUS. Utrecht.
 Del 13 al 18 de enero.
 Stand Turespaña. O.E.T. de La Haya.
 Feria general de turismo y especializada en camping.
 Profesional y abierta al público.
 Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y de Turismo Deportivo.
 Coste económico: 12.000 €.

OP PAD TRADE FAIR FESTIVAL. Utrecht.
 Del 5 al 7 de marzo.
 Stand prefabricado
 Feria especializada en naturaleza y actividades en la misma.
 Abierta al público.
 Coordinación: Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo.
 Coste económico: 1.500 €.

Ferias Mercado Británico:

SPANISH TOURISM EXCHANGE FOR PROFESSIONALS (STEPS). Londres.
 Fecha: del 31 de marzo al 1 de abril.
 Stand prefabricado.
 Feria especializada en turismo.
 Profesional.

Coordinación: Dirección General de Turismo. Camino de Santiago.

Coste económico: 1.300 €.

WORLD TRAVEL MARKET. (W.T.M.) Londres.

Fecha: del 8 al 11 de noviembre.

Stand Turespaña.

Feria especializada en turismo general.

Profesionales y abierta al público.

Coordinación: Dirección General de Turismo. Marca Pirineos.

Coste económico: 6.400 €.

Ferias Mercado Portugués:

BOLSA DE TURISMO DE LISBOA. (B.T.L.) Lisboa.

Fechas: del 21 al 25 de enero.

Stand Turespaña. O.E.T. de Lisboa.

Turismo en general.

Abierta al público y profesionales.

Coordinación: Dirección General de Turismo.

Representación Marca Pirineos.

Coste económico: 9.700 €.

Ferias Mercado Danés:

FOR ALLE 2001. Herning (Dinamarca)

Fechas: del 20 al 22 de febrero.

Stand Turespaña. O.E.T. de Copenhague.

Turismo en general, especializada en campings.

Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings

Aragoneses y de Turismo Deportivo.

Coste económico: 1.600 €.

FERIE 2003. Copenhague. (Dinamarca)

Fechas: del 23 al 25 de enero.

Stand OET de Copenhague.

Turismo en general, especializada en campings.

Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings

Aragoneses y de Turismo Deportivo.

Coste económico: 1.900 €.

Ferias Mercado Italiano:

B.I.T.— Milán.

Fechas: del 14 al 17 de febrero.

Stand Turespaña.

Turismo en general.

Abierta al público y profesionales.

Coordinación: Dirección General de Turismo.

Coste económico: 6.700 €.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 799/06, relativa a ferias de turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 799/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bruned Laso, relativa a ferias de turismo, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las acciones descritas y cuantificadas a continuación están incluidas en el «Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización de la Oferta Turística Aragonesa», que se elabora anualmente y cuyo contenido (acciones que componen el Plan de Marketing) ha sido consensuado con las tres Diputaciones Provinciales y los tres Ayuntamientos capitalinos. Igualmente el contenido de dicho Plan ha sido debatido con las principales Asociaciones Empresariales Sectoriales e incluye actividades propuestas por las mismas. Durante el año 2005 el Gobierno de Aragón participó en las siguientes ferias de turismo:

Ferias Mercado Español:

FITUR. Madrid.

Del 26 al 30 de enero

Stand de Diseño propio. 658 m².

Feria especializada en turismo general y activo.

Profesional y abierta al público.

Coordinación: Dirección General de Turismo.

Coste económico: 372.300 euros.

SEVATUR. San Sebastián.

Del 10 al 13 de marzo.

Stand prefabricado.

Feria especializada en turismo general.

Profesional y abierta al público.

Coordinación: Dirección General de Turismo.

Coste económico: 5.700 euros.

EXPO/OCIO. Madrid.

Del 12 al 20 de marzo.

Stand prefabricado.

Feria especializada en turismo deportivo, activo y de naturaleza.

Abierta al público.

Coordinación: Dirección General de Turismo. Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo.

Coste económico: 23.000 euros.

SALÓN INTERNACIONAL DEL TURISMO PIRENAICO. Barbastro.

Del 1 al 3 de abril.

Stand de Diseño.

Turismo en general.

Abierto al público.

Coordinación: Dirección General de Turismo.

Coste económico: 13.700 euros.

SALÓN INTERNACIONAL DE TURISMO DE CATALUÑA. S.I.T.C. Barcelona.

Del 26 al 29 de mayo.

Stand de diseño propio. 180 m²

Feria especializada en turismo general.
Profesional y abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 41.700 euros.

TURISMO COMUNIDAD VALENCIANA. T.C.V. Valencia
Del 7 al 10 de abril.
Stand de diseño propio.
Feria especializada en turismo general.
Profesional y abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 25.400 euros.

FERANTUR Sevilla.
Del 5 al 8 de mayo.
Stand prefabricado.
Feria especializada en turismo general.
Profesional y abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 8.700 euros.

EXPOVACACIONES. Bilbao.
Del 12 al 15 de mayo.
Stand de diseño propio. 150 m²
Feria especializada en turismo general.
Abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 38.100 euros.

FERIA INTERNACIONAL DEL MAYOR. Madrid
Del 15 al 19 de junio.
Stand propio prefabricado.
Feria Especializada en Turismo Termal.
Abierta al público.
Coordinación Asociación Aragonesa de Balnearios.
Coste económico: 2.100 euros.

EXPOTURAL. Madrid.
Del 29 de septiembre al 2 de octubre.
Stand prefabricado.
Pabellón de Cristal. Casa de Campo. Turismo rural y de naturaleza.
Abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 6.400 euros.

FERIA DE ZARAGOZA. Zaragoza.
Del 8 al 16 de octubre.
Stand de diseño propio. 200 m²
Feria general.
Abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 46.000 euros.

NAGUSI. Bilbao
Del 13 al 16 de octubre.
Stand prefabricado.
Feria especializada en turismo termal.
Abierta al público.
Coordinación: Asociación Aragonesa de Balnearios.
Coste económico: 1.500 euros.

TURICON. Gijón.
Del 27 al 30 de octubre.
Stand prefabricado.

Feria especializada en turismo general.
Abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 5.000 euros.

AGROTUR. Cornellá (Barcelona).
Del 4 al 6 de noviembre
Stand propio prefabricado.
Feria especializada en turismo rural.
Abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 3.900 euros.

INTUR. Valladolid.
Del 24 al 27 de noviembre.
Stand propio de diseño. 100 m²
Feria especializada en turismo interior.
Abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 20.200 euros.

TODO NIEVE. San Sebastián.
Del 28 al 30 de octubre.
Stand propio de diseño.
Feria Especializada en nieve.
Abierta al público.
Coordinación: Nieve de Aragón, S.A.
Coste económico: 12.000 euros.

HIVERNALIA. Valencia.
Del 18 al 20 de noviembre.
Stand propio de diseño.
Feria Especializada en nieve.
Abierta al público.
Coordinación: Nieve de Aragón, S.A.
Coste económico: 12.000 euros.

NIVALIA SKI SHOW. Barcelona.
Del 11 al 13 de noviembre.
Stand propio de diseño.
Feria especializada en nieve.
Abierta al público.
Coordinación: Nieve de Aragón, S.A.
Coste económico: 14.000 euros.

ESQUÍ Y MONTAÑA. Madrid.
Del 25 al 27 de noviembre.
Stand propio de diseño.
Especializada en nieve.
Abierta al público.
Coordinación: Nieve de Aragón, S.A.
Coste económico: 15.000 euros.

E.I.B.T.M. Barcelona
Del 29 de noviembre al 1 de diciembre.
Stand prefabricado.
Especializada en congresos.
Abierta al sector profesional.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 7.200 euros.

FIRALACANT. Alicante.
Diciembre.
Stand prefabricado.
Feria general.

Abierta al público.
 Coordinación: Dirección General de Turismo.
 Coste económico: 6.200 euros.

Ferias Mercado Francés:

SALÓN DEL TURISMO DE TOULOUSE. Toulouse.
 Del 4 al 6 de febrero.
 Stand Diseño propio. 80 m² OET de París (Turespaña).
 Marca Pirineos.
 Turismo en general.
 Abierto al público.
 Coordinación: Dirección General de Turismo.
 Representación Marca Pirineos Españoles.
 Coste económico: 27.700 euros.

SALÓN DEL TURISMO DE BURDEOS. Burdeos.
 Del 11 al 13 de febrero.
 Stand prefabricado.
 Turismo en general.
 Abierto al público.
 Coordinación: Dirección General de Turismo.
 Coste económico: 8.300 euros.

SALÓN MUNDIAL DEL TURISMO DE PARÍS. París.
 Del 17 al 20 de marzo.
 Stand OET de París. (Turespaña).
 Turismo en general.
 Abierta al público.
 Coordinación: Dirección General de Turismo.
 Marca Pirineos Españoles y Camino de Santiago.
 Coste económico: 11.100 euros.

SALÓN DEL TURISMO DE MONTPELLIER. Montpellier.
 Del 18 al 20 de marzo.
 Stand prefabricado.
 Turismo en general.
 Abierta al público.
 Coordinación: Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo.
 Coste económico: 3.000 euros.

RANDONNE ET SPORTS NATURE. París.
 Del 1 al 3 de abril.
 Stand prefabricado. OET de París. (Turespaña).
 Feria especializada en naturaleza y actividades en la misma.
 Abierta al público.
 Coordinación: Dirección General de Turismo, Cámara de Comercio de Huesca y Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo, Deportivo. Marca Pirineos.
 Coste económico: 4.000 euros.

SALÓN DE LA RANDONNEE. Nature Aventure. Marsella.
 Del 29 al 30 de abril y 1 de mayo.
 Stand prefabricado.
 Feria especializada en Turismo Deportivo.
 Abierta al público.
 Coordinación: Asociación Aragonesa de Turismo Deportivo.
 Coste económico: 3.500 euros.

Ferias Mercado Alemán:

CARAVAN, MOTOR Y TURISMO. Stuttgart.
 Del 15 al 23 de enero.
 Stand Turespaña. O.E.T de Munich.
 Feria especializada en camping.
 Abierta al público.
 Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y de Turismo Deportivo.
 Coste económico: 2.000 euros.

CARAVAN, BOOT UND REISEN. Munich.
 Del 19 al 23 de febrero.
 Stand Turespaña. O.E.T. de Munich.
 Feria especializada en camping y náutica.
 Abierta al público.
 Coordinación: Asoc. Emp. Campings Aragoneses y Turismo Deportivo.
 Coste económico: 2.500 euros.

CARAVAN, BOOT UND REISEN. Hamburgo.
 Del 9 al 13 de febrero.
 Stand Turespaña. O.E.T. de Hamburgo.
 Feria especializada en camping.
 Abierta al público.
 Coordinación: Asoc. Emp. Campings Aragoneses y Turismo Deportivo.
 Coste económico: 3.000 euros.

REISE, CAMPING-INTERNACIONAL. Essen.
 Del 9 al 13 de febrero.
 Stand Turespaña. OET Dusseldorf.
 Feria especializada en camping.
 Profesional y abierta al público.
 Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y de Turismo Deportivo.
 Coste económico: 1.300 euros.

FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE BERLÍN (I.T.B.) Berlín.
 Del 11 al 15 de marzo.
 Stand Turespaña
 Feria especializada en turismo general.
 Profesionales y abierta al público.
 Coordinación: Dirección General de Turismo. Marca Pirineos y Camino de Santiago.
 La Cámara de Comercio de Huesca acude con un stand propio.
 Coste económico: 13.740 euros.

C.F.T. Friburgo.
 Del 18 al 20 de marzo.
 Stand Turespaña. O.E.T. de Munich.
 Feria especializada en camping.
 Profesional y abierta al público.
 Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y Turismo Deportivo.
 Coste económico: 1.200 euros.

REISEMARKT. Colonia.
 Del 3 al 5 de diciembre.
 Stand Turespaña. O.E.T. de Colonia.
 Feria especializada en camping.
 Profesional y abierta al público.

Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y Turismo Deportivo.
Coste económico: 1.300 euros.

Ferias Mercado Belga:

VAKANTIE SALÓN. Amberes.
Del 19 al 20 de febrero.
Stand Turespaña. O.E.T. Bruselas
Feria especializada en camping.
Profesional y abierta al público.
Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y de Turismo Deportivo.
Coste económico: 1.000 euros.

SALÓN DE VACANCES. Bruselas.
Del 3 al 7 de febrero.
Stand Turespaña.
Feria general de turismo y especializada en camping.
Profesional y abierta al público.
Coordinación: Cámara de Comercio de Huesca, Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y de Turismo Deportivo.
Coste económico: 1.500 euros.

AVENTURE AFFAIR. Gent.
Del 12 al 20 febrero.
Stand prefabricado.
Especializada en Turismo Deportivo y Camping.
Coordinación: Asociación Aragonesa de Turismo Deportivo y Cámara de Comercio de Huesca.
Coste económico: 10.100 euros.

Ferias Mercado Holandés:

VAKANTIEBEUS. Utrecht.
Del 11 al 16 de enero.
Stand Turespaña. O.E.T de La Haya.
Feria general de turismo y especializada en camping.
Profesional y abierta al público.
Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y Cámara de Comercio de Huesca.
Coste económico: 2.700 euros.

OP PAD TRADE FAIR FESTIVAL. Utrecht.
Del 4 al 6 de marzo.
Stand prefabricado
Feria especializada en naturaleza y actividades en la misma.
Abierta al público.
Coordinación: Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo.
Coste económico: 1.200 euros.

Feria Mercado Británico:

SPANISH TOURISM EXCHANGE FOR PROFESSIONALS STEPS. Londres.
30 y 31 de marzo.
Stand prefabricado.
Feria especializada en turismo.
Profesional.
Coordinación: Dirección General de Turismo. Representación Camino de Santiago y Cámara de Comercio de Huesca.
Coste económico: 3.500 euros.

WORLD TRAVEL MARKET. (W.T.M.) Londres.
Noviembre.
Stand Turespaña.
Feria especializada en turismo general.
Profesionales y abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo. Marca Pirineos.
Coste económico: 9.700 euros.

Ferias Mercado Portugués:

BOLSA DE TURISMO DE LISBOA. (B.T.L.) Lisboa.
Del 19 al 23 de enero.
Stand Turespaña. O.E.T. de Lisboa.
Turismo en general.
Abierta al público y profesionales.
Coordinación: Dirección General de Turismo. Representación Marca Pirineos.
Coste económico: 13.300 euros.

Ferias Mercado Danés:

FOR ALLE 2005. Herning (Dinamarca)
Del 25 al 27 de febrero.
Stand Turespaña. O.E.T. de Copenhague.
Turismo en general, especializada en campings.
Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y de Turismo Deportivo.
Coste económico: 1.600 euros.

FERIE 2005. Copenhague. (Dinamarca)
Del 28 al 30 de enero.
Stand OET de Copenhague
Turismo en general, especializada en campings.
Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y de Turismo Deportivo.
Coste económico: 2.000 euros.

Ferias Mercado Italiano:

BOLSA INTERNACIONAL DE TURISMO (B.I.T.) Milán.
Del 12 al 15 de febrero.
Stand Turespaña.
Turismo en general.
Abierta al público y profesionales.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 5.000 euros.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 800/06, relativa a ferias de turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 800/06, formulada por el

Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bruned Laso, relativa a ferias de turismo, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 06 de junio de 2006

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las acciones descritas y cuantificadas a continuación están incluidas en el «Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización de la Oferta Turística Aragonesa», que se elabora anualmente y cuyo contenido (acciones que componen el Plan de Marketing) ha sido consensuado con las tres Diputaciones Provinciales y los tres Ayuntamientos capitalinos además de, en el año 2006, con la sociedad ExpoAgua Zaragoza 2008. Igualmente el contenido de dicho Plan ha sido debatido con las principales Asociaciones Empresariales Sectoriales e incluye actividades propuestas por las mismas. Durante el año 2006 el Gobierno de Aragón tiene previsto participar en las siguientes ferias de turismo:

Ferias Mercado Español:

FITUR. Madrid.
Del 25 al 29 de enero.
Stand de Diseño propio. 758 m².
Feria especializada en turismo general y activo.
Profesional y abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 350.000 euros.

EXPO/OCIO. Madrid.
Del 11 al 20 de marzo.
Stand prefabricado.
Feria especializada en turismo deportivo, activo y de naturaleza.
Abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo. Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo.
Coste económico: 20.600 euros.

SEVATUR. San Sebastián.
Del 16 al 19 de marzo.
Stand prefabricado.
Feria especializada en turismo general.
Profesional y abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 8.800 euros.

FERANTUR. Sevilla.
Del 30 de marzo al 2 de abril.
Stand prefabricado.
Feria especializada en turismo general.
Profesional y abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 1.700 euros.

TURISMO COMUNIDAD VALENCIANA. T.C.V. Valencia
Del 6 al 9 de abril.
Stand de diseño propio.
Feria especializada en turismo general.
Profesional y abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 32.900 euros.

SALÓN INTERNACIONAL DE TURISMO DE CATALUÑA. S.I.T.C. Barcelona.
Del 4 al 7 de mayo.
Stand de diseño propio. 180 m²
Feria especializada en turismo general.
Profesional y abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 52.600 euros.

EXPOVACACIONES. Bilbao.
Del 18 al 21 de mayo.
Stand de diseño propio. 150 m²
Feria especializada en turismo general.
Abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 48.500 euros.

FERIA INTERNACIONAL DEL MAYOR. Barcelona.
Del 14 al 18 de junio.
Stand propio prefabricado.
Feria Especializada en Turismo Termal.
Abierta al público.
Coordinación Asociación Aragonesa de Balnearios.
Coste económico: 2.200 euros.

EXPOTURAL Madrid.
28 de Septiembre al 1 de octubre.
Stand prefabricado.
Pabellón de Cristal. Casa de Campo. Turismo rural y de naturaleza.
Abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 6.500 euros.

FERIA DE ZARAGOZA. Zaragoza.
Del 11 al 15 de octubre
Stand de diseño propio. 200 m²
Feria general.
Abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 46.200 euros.

NAGUSI. Bilbao
Octubre.
Stand prefabricado.
Feria especializada en turismo termal.
Abierta al público.
Coordinación: Asociación Aragonesa de Balnearios.
Coste económico: 1.500 euros.

TURICON. Gijón.
26 al 29 de octubre.
Stand prefabricado.
Feria especializada en turismo general.
Abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 5.100 euros.

AGROTUR. Cornellá (Barcelona).
3 al 5 de noviembre.
Stand propio prefabricado.
Feria especializada en turismo rural.
Abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 18.000 euros.

INTUR. Valladolid.
23 al 26 de noviembre
Stand propio de diseño. 100 m²
Feria especializada en turismo interior.
Abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 20.200 euros.

SALÓN ESQUÍ Y LA MONTAÑA. San Sebastián.
Noviembre.
Stand diseño propio.
Feria Especializada en nieve.
Abierta al público.
Coordinación; Nieve de Aragón, S.A.
Coste económico: 12.000 euros.

HIVERNALIA. Valencia.
Noviembre.
Stand diseño propio.
Feria Especializada en nieve.
Abierta al público.
Coordinación: Nieve de Aragón, S.A.
Coste económico: 12.000 euros.

NIVALIA SKI SHOW. Barcelona.
Del 17 al 19 de noviembre.
Stand diseño propio.
Feria especializada en nieve.
Abierta al público.
Coordinación: Nieve de Aragón, S.A.
Coste económico: 14.000 euros.

ESQUÍ Y MONTAÑA. Madrid.
Del 3 al 5 de noviembre.
Stand diseño propio.
Especializada en nieve.
Abierta al público.
Coordinación: Nieve de Aragón, S.A.
Coste económico: 20.000 euros.

FIRALACANT. Alicante.
Diciembre.
Stand prefabricado.
Feria general.
Abierta al público
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 6.200 euros.

Ferias Mercado Francés:

SALÓN DE LA RANDONNEE. Nature Aventure. Marsella.
Del 3 al 5 de febrero
Stand prefabricado.
Feria especializada en Turismo Deportivo.
Abierta al público.
Coordinación: Asociación Aragonesa de Turismo Deportivo.
Coste económico: 3.700 euros.

SALÓN DEL TURISMO DE TOULOUSE. Toulouse.
Del 10 al 12 de febrero.
Stand Diseño propio. 80 m² OET de París (Turespaña).
Marca Pirineos.
Turismo en general.
Abierto al público.

Coordinación: Dirección General de Turismo. Representación Marca Pirineos Españoles.
Coste económico: 17.300 euros.

SALÓN DEL TURISMO DE BURDEOS. Burdeos.
Del 24 al 26 de febrero.
Stand prefabricado. 36 m
Turismo en general.
Abierto al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 9.000 euros.

SALÓN DEL TURISMO DE MONTPELLIER. Montpellier.
Del 2 al 5 de marzo.
Stand prefabricado. 12 m.
Turismo en general.
Abierta al público.
Coordinación: Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo.
Coste económico: 3.300 euros.

SALÓN INTERNACIONAL DE TURISMO PIRENAICO. Tarbes
Del 9 al 12 de marzo.
Stand de diseño.
Turismo en general
Abierto al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo.
Coste económico: 13.000 euros.

SALÓN MUNDIAL DEL TURISMO DE PARÍS. París.
Del 16 al 19 de marzo.
Stand OET de París. (Turespaña).
Turismo en general.
Abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo. Marca Pirineos Españoles y Camino de Santiago.
Coste económico: 9.500 euros.

RANDONNE ET SPORTS NATURE. París.
Del 31 de marzo al 2 de abril.
Stand prefabricado, OET de París. (Turespaña).
Feria especializada en naturaleza y actividades en la misma.
Abierta al público.
Coordinación: Dirección General de Turismo, Cámara Comercio de Huesca y Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo. Marca Pirineos.
Coste económico: 5.000 euros.

Ferias Mercado Alemán:

CARAVAN, MOTOR Y TURISMO. Stuttgart.
14 al 22 de enero.
Stand Turespaña. O.E.T de Munich.
Feria especializada en camping.
Abierta al público.
Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y de Turismo Deportivo.
Coste económico: 2.100 euros.

CARAVAN, BOOT UND REISEN. Hamburgo.
8 al 12 de febrero.
Stand Turespaña. O.E.T. de Hamburgo.
Feria especializada en camping.

Abierta al público.

Coordinación: Asoc. Emp. Campings Aragoneses y Turismo Deportivo.

Coste económico: 3.300 euros.

CARAVAN, BOOT UND REISEN. Munich.

18 al 22 de febrero.

Stand Turespaña. O.E.T. de Munich.

Feria especializada en camping y náutica.

Abierta al público.

Coordinación: Asoc. Emp. Campings Aragoneses y Turismo Deportivo.

Coste económico: 2.600 euros.

FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE BERLÍN (I.T.B.) Berlín.

8 al 12 de marzo.

Stand Turespaña

Feria especializada en turismo general.

Profesionales y abierta al público.

Coordinación: Dirección General de Turismo. Marca Pirineos y Camino de Santiago.

La Cámara de Comercio de Huesca acude con un stand propio.

Coste económico: 15.700 euros.

C.F.T. Fríburgo.

17 al 19 de marzo.

Stand Turespaña. O.E.T. de Munich.

Feria especializada en camping.

Profesional y abierta al público.

Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y Turismo Deportivo.

Coste económico: 1.200 euros.

REISE, CAMPING-INTERNACIONAL. Essen.

Del 22 al 26 de marzo.

Stand Turespaña. OET Dusseldorf.

Feria especializada en camping.

Profesional y abierta al público.

Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y de Turismo Deportivo.

Coste económico: 1.300 euros.

LEIPZIG.

16 al 20 de noviembre.

Stand Turespaña. O.E.T. de Berlín.

Feria especializada en camping.

Profesional y abierta al público.

Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y Turismo Deportivo.

Coste económico: 1.300 euros.

REISEMARKT. Colonia.

25 al 27 de noviembre

Stand Turespaña. O.E.T. de Colonia.

Feria especializada en camping.

Profesional y abierta al público.

Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y

Turismo Deportivo.

Coste económico: 1.300 euros.

Ferias Mercado Belga:

VAKANTIE SALÓN. Amberes.

Del 28 de enero al 2 de febrero.

Stand Turespaña. O.E.T. Bruselas

Feria especializada en camping.

Profesional y abierta al público.

Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y de Turismo Deportivo.

Coste económico: 1.100 euros.

SALÓN DE VACANCES. Bruselas.

Del 9 al 13 de febrero.

Stand Turespaña.

Feria general de turismo y especializada en camping.

Profesional y abierta al público.

Coordinación: Cámara de Comercio de Huesca, Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y de Turismo Deportivo.

Coste económico: 3.000 euros.

AVENTURE AFFAIR. Gent.

Febrero.

Stand prefabricado.

Especializada en Turismo Deportivo y Camping.

Coordinación: Asociación Aragonesa de Turismo Deportivo y Cámara de Comercio de Huesca.

Coste económico: 10.300 euros.

Ferias Mercado Holandés:

VAKANTIEBEUS. Utrecht.

Del 10 al 15 de enero.

Stand Turespaña. O.E.T de La Haya.

Feria general de turismo y especializada en camping.

Profesional y abierta al público.

Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y Cámara de Comercio de Huesca.

Coste económico: 2.700 euros.

FIETS EN WANDELBEURS. Amsterdam.

Del 18 al 19 de febrero.

Stand prefabricado.

Feria especializada en Turismo Deportivo.

Profesional y abierta al público.

Coordinación: Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo.

Coste económico: 1.200 euros.

OP PAD TRADE FAIR FESTIVAL. Utrecht.

Marzo.

Stand prefabricado.

Feria especializada en naturaleza y actividades en la misma.

Abierta al público.

Coordinación: Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo.

Coste económico: 1.200 euros.

Ferias Mercado Británico:

SPANISH TOURISM EXCHANGE FOR PROFESSIONALS STEPS. Londres.

29 al 30 de marzo.

Stand prefabricado.

Feria especializada en turismo.

Profesional.

Coordinación: Dirección General de Turismo. Representación Camino de Santiago y Cámara de Comercio de Huesca.

Coste económico: 4.500 euros.

WORLD TRAVEL MARKET. (W.T.M.) Londres.
 Noviembre.
 Stand Turespaña.
 Feria especializada en turismo general.
 Profesionales y abierta al público.
 Coordinación: Dirección General de Turismo. Marca Pirineos.
 Coste económico: 9.700 euros.

Ferias Mercado Portugués:

BOLSA DE TURISMO DE LISBOA. (B.T.L.) Lisboa.
 Del 18 al 22 de enero.
 Stand Turespaña. O.E.T. de Lisboa.
 Turismo en general.
 Abierta al público y profesionales.
 Coordinación: Dirección General de Turismo. Representación Marca Pirineos.
 Coste económico: 16.800 euros.

Ferias Mercado Danés:

FERIE 2006. Copenhague. (Dinamarca)
 27 al 29 de enero.
 Stand OET de Copenhague.
 Turismo en general, especializada en campings.
 Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y de Turismo Deportivo.
 Coste económico: 2.200 euros.

FOR ALLE 2006. Herning (Dinamarca)
 24 al 26 de febrero. Stand Turespaña. O.E.T. de Copenhague.
 Turismo en general, especializada en campings.
 Coordinación: Asociación de Empresarios de Campings Aragoneses y de Turismo Deportivo.
 Coste económico: 1.800 euros.

Ferias Mercado Italiano:

BOLSA INTERNACIONAL DE TURISMO (B.I.T.) Milán.
 Del 18 al 21 de febrero.
 Stand Turespaña.
 Turismo en general.
 Abierta al público y profesionales.
 Coordinación: Dirección General de Turismo.
 Coste económico: 7.700 euros.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
 ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 801/06, relativa a la participación accionarial del Instituto Aragonés de Fomento en La Parada del Compte, S.L.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y

Turismo a la Pregunta núm. 801/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Navarro Félez, relativa a la participación accionarial del Instituto Aragonés de Fomento en La Parada del Compte, S.L., publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
 FRANCISCO PINA CUENCA

El Instituto Aragonés de Fomento posee 1.400 participaciones que representan el 31,52% del capital social de la sociedad «La Parada del Compte, S.L.».

Durante los años 2004 y 2005 no se han producido movimientos en la participación accionarial de dicha sociedad.

A pesar de no haberse producido movimientos en el capital de la sociedad durante los años 2004 y 2005, el IAF ha negociado con el resto de los socios de la empresa la venta de su participación, para lo cual existe autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. Actualmente se está en trámites para realizar dicha venta, que se prevé realizar en breve.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
 ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 806/06, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 44/05, sobre usos terapéuticos del cannabis y derivados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 806/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 44/05, sobre usos terapéuticos del cannabis y derivados, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
 FRANCISCO PINA CUENCA

El Ministerio de Sanidad y Consumo, en la nueva Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud, no recoge la utilización del cannabis para uso terapéutico.

No obstante, el Departamento de Salud y Consumo informará nuevamente al Ministerio de Sanidad y Consumo de la proposición aprobada en las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 29 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
 LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 807/06, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 44/05, sobre usos terapéuticos del cannabis y derivados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 807/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 44/05, sobre usos terapéuticos del cannabis y derivados, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde la aprobación de la Proposición no de Ley:

— Se está tramitando, en sus últimas fases, una nueva regulación de la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud. En ella no se recoge la utilización del cannabis y derivados para uso terapéutico. Asimismo no nos consta que ninguna Comunidad Autónoma, tampoco Cataluña haya alegado ninguna razón para incluir este producto.

— Igualmente el Ministerio de Sanidad y Consumo no ha establecido ningún nuevo acuerdo con ninguna otra Comunidad Autónoma para el desarrollo de ningún estudio de investigación.

Zaragoza, 29 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 808/06, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 44/05, sobre usos terapéuticos del cannabis y derivados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 808/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa al cumplimiento de la Proposición no

de Ley núm. 44/05, sobre usos terapéuticos del cannabis y derivados, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde la aprobación de la Proposición no de Ley, no consta que el Ministerio de Sanidad y Consumo ni ninguna otra Comunidad Autónoma haya desarrollado ningún estudio experimental sobre la utilización del cannabis para uso terapéutico.

En el caso de Cataluña el estudio experimental acordado con el Ministerio de Sanidad y Consumo se circunscribía únicamente a esa Comunidad Autónoma. Hasta ahora no se han hecho públicos los resultados de dicho estudio.

Zaragoza, 29 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 857/06 y 858/06, relativa a número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 857/06 y 858/06, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativas a número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud, publicadas en el BOCA núm. 222, de 24 de mayo de 2005.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Fecha:	Nº total pacientes LEQ	Nº pacientes demora > 6 meses	Demora media:
1 de abril de 2006	16285	718	69
1 de mayo de 2006	16304	947	74

Zaragoza, 29 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Trabajo e Inmigración ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), del Director General de Trabajo e Inmigración ante la citada Comisión, para informar sobre las repercusiones del «Acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo» sobre el mercado laboral, las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras, y las altas tasas de eventualidad y precariedad en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director General de Trabajo e Inmigración ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, de con-

formidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Trabajo e Inmigración ante la citada Comisión, para informar sobre los efectos del proceso de regularización de inmigrantes en Aragón un año después de su aplicación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas programáticas que va a llevar a cabo dicho Instituto.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Pleno
 - 8.2. Diputación Permanente
 - 8.3. Comisiones
 - 8.4. Mesa
 - 8.5. Junta de Portavoces

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. CÁMARA DE CUENTAS
 - 11.1. Informe anual
 - 11.2. Otros informes
 - 11.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 11.4. Régimen interior

12. OTROS DOCUMENTOS
 - 12.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 12.1.1. Aprobada
 - 12.1.2. En tramitación
 - 12.1.3. Rechazada
 - 12.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 12.2.1. Aprobados
 - 12.2.2. En tramitación
 - 12.2.3. Rechazados
 - 12.2.4. Retirados
 - 12.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 12.4. Otros documentos